

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

El Colegio de Jóvenes y Adultos Pablo Neruda de Talca, a través de su Programa de Integración Escolar, establece un protocolo de actuación frente a situaciones de **desregulación emocional y conductual (DEC)**, entendida como una respuesta intensa de carácter emocional y/o motor que dificulta la autorregulación y puede afectar la seguridad personal o de otros miembros de la comunidad educativa.

Objetivo: Entregar directrices preventivas y de intervención para resguardar el bienestar de estudiantes y de la comunidad escolar, garantizando siempre la participación de la familia y el respeto a la dignidad de las personas involucradas.

Bases legales: El protocolo se enmarca en la Ley General de Educación, Ley de Inclusión Escolar, Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Ley 21.545 (TEA), Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Declaración de los Derechos del Niño y demás normativa nacional vigente en materia de inclusión y convivencia escolar.

PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN:

1. **Prevención:** Identificar estudiantes con mayor vulnerabilidad emocional, reconocer señales previas y establecer medidas de apoyo en conjunto con la familia.
2. **Intervención gradual:** Se actúa según niveles de intensidad:
 - *Etapa inicial:* medidas de contención emocional, cambio de actividad y estrategias de autorregulación.
 - *Etapa intermedia:* acompañamiento cercano en espacios seguros, apoyo sensorial y tiempos de calma.
 - *Etapa crítica:* contención física solo en caso de riesgo grave y con autorización familiar, realizada por personal capacitado.
3. **Equipo responsable:** Se asigna un encargado principal, un acompañante interno y un acompañante externo para coordinar la situación, manteniendo siempre la calma, la comunicación clara y la protección del estudiante.
4. **Registro y seguimiento:** Toda situación de DEC debe quedar registrada en la bitácora institucional, para monitorear la evolución y fortalecer estrategias preventivas.
5. **Autocuidado profesional:** El establecimiento resguarda medidas de apoyo a los funcionarios que participan en la atención de estudiantes con mayor desregulación emocional y conductual.